

13-12-2016

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE: SEM002164  
FOLIO TRÁMITE: 67,145

NOMBRE: MARTHA ELENA CASTELLANOS SILVA  
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
 CALLE CRUCE 2: J. ISAAC ARRIAGA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIO

16-Agosto-2016

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS AL VAPOR

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$480.32

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	VIERNES	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p
MARTES	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:11 a	A:	02:00:11 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*



OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

LAE. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
**TLAQUEPAQUE** MARTHA ELENA CASTELLANOS SILVA  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido emitirá infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El abandono o遗忘o del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma inviolable antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.